En Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituir la veeduría del **COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No.°2026 DE 2025** de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y **WILSON CAMILO CABRERA SUAREZ C.C. 1.117.535.123 De Florencia representante legal de JASSA S.A.S., con NIT: No. 901835756-1,** cuyo objeto refiere: " SUMINISTRO DE INSUMOS BÁSICOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN EL MARCO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PROFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVADE NEIVA..", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE UN (1) MES,CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y PAGO DE GACETA/ESTAMPILLAS), EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. EL CONTRATO MANTENDRA VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

MILCIADES MORENO PERDOMO
C.C.11.300.683 de Girardot (C)
VEEDOR EN SALUD

WILSON CAMILO CABRERA SUAREZ
C.C. 1.117.535.123 De Florencia
CONTRATISTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva